



CONSEJO UNIVERSITARIO

1

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

13 de diciembre, 1995

ACTA No. 1182-95

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Lic. Rafael Rodríguez

Invitados: Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Licda. Marlene Víquez
Sr. Ronald Muñoz, representantes del Sindicato
Lic. José Joaquín Villegas, Director Cuatrimestralización

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quiero solicitar la inclusión de un dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral para el nombramiento del Tribunal Electoral de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Lic. José Joaquín Villegas tiene un informe sobre la cuatrimestralización.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

* * *

Acogidas las modificaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS NOS. 1172 y 1173-95
- III. INFORMES DEL RECTOR
 1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral sobre nombramiento de miembros del TEUNED. CU-CDL.95-033
 2. Informe de la Comisión de Reorganización Institucional. REF. CU-462-95
 3. Autorización de traslado de la Licda. Ana Tristán.
 4. Acuerdo del CONRE sobre solicitud de traslado del Sr. Manuel Monestel. REF. CU-452-95
 5. Nota del Dr. Fernando Volio, sobre la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez.
 6. Visita del Lic. José Joaquín Villegas.
 7. Visita de los Sres. Marlene Víquez y Ronald Muñoz, del Sindicato UNE-UNED, con el fin de discutir sobre el dictamen del Jefe de la Oficina Jurídica, referente al recurso de revocatoria del acuerdo de políticas fiscales. (11:00 a.m.)
 8. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil sobre Reglamento Becas y Horas Estudiante. CU.CDE-95.029
 9. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre deflatación de las carreras. CU.CDA.95-042
- IV. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL
 1. Inclusión de los estudiantes de los Programas de Extensión como alumnos regulares. CU.CDE.95-030
- V. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO
 1. Notas de la Dra. Zayra Méndez, sobre los programas de Doctorado en Educación y la Maestría en Tecnología Educativa. CU.CDA-95-021



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

2. Nombramiento de coordinador de la Comisión de Desarrollo Académico. CU.CDA-95-022
 3. Nota de la Escuela de Educación, sobre el proceso de cuatrimestralización. CU.CDA-95-024
 4. Convenio con la Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG) y el Colegio Universitario de Puntarenas (CUP). CU.CDA.95-025
 5. Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de Pueblos Indígenas. CU.CDA-95-028
 6. Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados. CU.CDA-95-029
 7. Nota del Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, solicitando apoyo al Programa de Investigación de esa Escuela. CU.CDA-95-032
 8. Nota del Vicerrector Académico, solicitando modificación del Reglamento del Subsistema de Administración Académica. CU.CDA-95-035
 9. Nota del MBA. Eduardo Castillo, referente a la eliminación de utilizar obras externas como material didáctico a los cursos que imparte la UNED. CU.CDA-95-036
 10. Nota de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre la estructuración y el diseño de las nuevas carreras de esa Escuela. CU.CDA.95-037
 11. Programa de Secretariado Administrativo. CU.CDA95-040
 12. Situación de la Maestría en Tecnología Educativa. CU.CDA.95-041
- VI. DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO LABORAL
1. Reincorporación del Lic. José Luis González a la Universidad. CU.CDL.95-032
- VII. DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
1. Explicaciones brindadas por los miembros de la Comisión de Reorganización Institucional. CU.CDO95-037

CONSEJO UNIVERSITARIO

4

VIII. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Recursos de Revocatoria y agotamiento de la vía administrativa al acuerdo tomado en sesión 1178-95, sobre las opciones para graduación, presentado por algunos funcionarios de la UNED. REF. CU-449-95
2. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentada por algunos miembros de la Asamblea Representativa, del acuerdo tomado en sesión 1179-95, Art. V, inciso 2), referente a la adición al Art. 51 del Estatuto de Personal. REF. CU-455-95
3. Solicitud del Lic. Ronald Avalos, para que proceda a resolver el expediente administrativo de impugnación de los acuerdos del Consejo Universitario 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 19 de la sesión 1170-95. REF. CU-460-95
4. Nota del estudiante Carlos Benavides, en la que expresa su disgusto por lo aprobado en el Consejo Universitario, referente a las opciones de graduación. REF. CU-447-95
5. Nota de la Escuela de Educación, en la que plantean desacuerdo con lo aprobado por el C.U. en sesión 1178-95. REF. CU-448-95
6. Nota del M.Sc. Marvin Calvo, sobre la nueva Ley Orgánica del Ambiente. REF. CU-454-95
7. Acuerdo del CONRE, sobre la suspensión del Año Sabático, en forma indefinida. REF. CU-4457-95
8. Nota de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Ciudad Neily, en la que hacen reconocimeinto por el acuerdo tomado, referente a las opciones de graduación. REF. CU-458-95

II. APROBACION DE LAS ACTAS NOS. 1172 y 1173-95

Se aprueban las actas Nos. 1172 y 1173-95 con modificaciones de forma.

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral sobre nombramiento de miembros del TEUNED

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 16-95, Art. IV, en relación con el nombramiento de los miembros del Tribunal Electoral Universitario.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los nombramientos del TEUNED son por medio de votación secreta.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La recomendación es que se nombre a unas personas por un periodo de 4 cuatros y otros por un periodo de 2 años, para que al final de esos periodos se puedan hacer los nombramientos respectivos.

LIC. JOAQUIN CALVO: El Reglamento estipula que para que haya rotación y renovación, y que el TEUNED no se quede acéfalo es que se procede de acuerdo con la reglamentación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Probablemente es porque algunos miembros renunciaron a la mitad del periodo. El Estatuto de Personal indica que el TEUNED se renovará por mitades, o sea siempre se renuevan tres miembros a los dos años y medio y cuatro a los dos años y medio, de tal manera que siempre hay una parte.

* * *

Se somete a votación secreta el nombramiento de los miembros propietarios y suplentes y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 16-95, Art. IV, en relación con el nombramiento de los miembros del Tribunal Electoral Universitario.

Después de realizar las respectivas votaciones secretas, SE ACUERDA nombrar como miembros propietarios del Tribunal Electoral de la UNED, por un período de cuatro años a los señores Mario Sibaja Bustamante, Marvin Arce Jiménez y Sonia Pineda Lima. Por un período de dos años a los señores Hernán Mora González y Sydney Sánchez Quesada.

Como miembros suplentes se nombran por un período de dos años a la Sra Grace Alfaro Alpizar y por un período de cuatro años a la Sra. Ligia Picado Chaves. ACUERDO FIRME

2. Informe de la Comisión de Reorganización Institucional

Se conoce nota VE.375-95, del 6 de diciembre de 1995, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias Camacho, Coordinador de la Comisión de Reorganización, en la que presenta un primer avance del informe que elabora la Comisión de Reorganización Institucional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El MBA. Rodrigo Arias remite el primer



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

informe de la Comisión de Reorganización Institucional.

Quiero solicitar al Consejo Universitario que se dé por recibido este informe y se defina si este asunto se analice como primer punto del año entrante o se realice una sesión extraordinaria.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Este informe es un avance de la reestructuración institucional. Este informe se hizo con el fin de que el Consejo Universitario determinara, si en el presupuesto de 1996 se debería de contemplar que el presupuesto de algunas unidades. Por lo tanto no es un informe sirva para tomar una decisión en firme de cómo quedaría la Vicerrectoría Académica.

Este informe se discutió con don Rodrigo Arias y don Bolívar Bolaños, fueron claros de que éste es un avance para que se pueda determinar qué unidades se quedan sin presupuesto pero no tiene otro fin. Con este informe no se puede tomar un acuerdo sobre la nueva estructura organizativa de la Vicerrectoría, a pesar de que se presenta un organigrama de cómo quedaría.

Nos indicaron que el 28 de febrero estará listo el informe final, y este informe es un avance del trabajo que han realizado.

Sugiero que se podría invitar para enero con fin de que nos brinden una explicación sobre este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría invitar a don Rodrigo Arias para la primera sesión de enero de 1996.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce nota VE.375-95, del 6 de diciembre de 1995, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias Camacho, Coordinador de la Comisión de Reorganización, en la que presenta un primer avance del informe que elabora la Comisión de Reorganización Institucional.

SE ACUERDA conocer formalmente este informe en la primera sesión de enero de 1996. Para tal efecto se invita al MBA. Rodrigo Arias, para que asista a dicha sesión.
ACUERDO FIRME

3. Autorización de traslado de la Licda. Ana Tristán

Se conocen las notas CUATRI-35 y 47, del 4 y 6 de diciembre de 1995,



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

suscritas por el Lic. José Joaquín Villegas, Director del Proceso de Cuatrimestralización y la nota OPC/95.178, del 30 de noviembre de 1995, suscrita por la Licda. Ana Tristán, Jefa de la Oficina de Programación Curricular, en relación con el traslado de la Licda. Tristán.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La aplicación del Art. 93 del Estatuto de Personal a la Licda. Tristán, le corresponde al Consejo de Rectoría.

Lo que hay que autorizar es el traslado y que de esa manera dejaría la Jefatura de la Oficina de Programación Curricular.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conocen las notas CUATRI-35 y 47, del 4 y 6 de diciembre de 1995, suscritas por el Lic. José Joaquín Villegas, Director del Proceso de Cuatrimestralización y la nota OPC/95.178, del 30 de noviembre de 1995, suscrita por la Licda. Ana Tristán, Jefa de la Oficina de Programación Curricular, en relación con el traslado de la Licda. Tristán.

SE ACUERDA autorizar la ubicación de la Licda Ana Tristán en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, como Coordinadora de la Cátedra de Psicología y Psicopedagogía, con las condiciones que ha solicitado en la nota OPC/95.178. ACUERDO FIRME

4. Acuerdo del CONRE sobre solicitud de traslado del Sr. Manuel Monestel

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 925-95, Art. II (CR-841), en relación con la solicitud de traslado del Bach. Manuel Monestel, Jefe de la Oficina de Extensión Cultural.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 925-95, Art. II (CR-841), en relación con la solicitud de traslado del Bach. Manuel Monestel, Jefe de la Oficina de Extensión Cultural.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

SE ACUERDA autorizar la ubicación del Bach. Manuel Monestel Ramírez, en la Oficina de Audiovisuales. ACUERDO FIRME

5. Nota del Dr. Fernando Volio, sobre la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez

Se conoce nota del 12 de diciembre de 1995, suscrita por el Dr. Fernando Volio Jiménez, Presidente en ejercicio de la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio, en la que solicita que la Universidad proceda lo más pronto posible a pagar los cuarenta y un mil dólares que se adeudan a su representada, para poder cumplir con la obligación adquirida con dos firmas consultoras.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta nota se debe a que la Fundación no ha podido cancelar a esas empresas el contrato debido a que la Contraloría General de la República nos tiene definida la aprobación de la revalidación de ese compromiso presupuestario de la liquidación junio de 1995.

La razón por la esta aprobación está pendiente se debe a una consulta que hace el Auditor de la Universidad, acerca de esa contratación con la Fundación. La consulta es en el sentido de que la Universidad hizo una transferencia a la Fundación para ese pago, si esa transferencia debe devolverla la Fundación y si eso se debería de denunciarse al Ministerio Público. Esto no se informó al Consejo Universitario.

Se ha hablado con la Contraloría y ésta envió una nota diciendo que no existe esa transferencia, que lo que ha habido es un pago. Cuestiona el hecho de que el Convenio España-Costa Rica autorizaba a la UNED a hacer un contrato con la Fundación, aspecto que vamos a demostrar con los firmantes originales, que deja sin resolver los demás aspectos hasta tanto el Auditor no termine la investigación.

Mientras tanto se tiene una situación de estas compañías insistiendo en que se paguen y la posibilidad de una demanda contra la Universidad. El dinero, que según la Contraloría, es una donación de España a la UNED, si esto no se cumple tendrá que ser devuelto. Se va a demostrar que esto no es una donación sino un aporte de España para hacer una investigación que le corresponde a cuatro instancias.

Nos han recomendado que mientras se resuelve el asunto se tome una resolución administrativa. El señor Asesor Legal ha colaborado en hacer este planteamiento, le informo al Consejo Universitario y le solicito permiso para que se pueda proceder de esta manera, según la recomendación que hicieron los funcionarios de la Contraloría estando presente el Asesor Legal. Le da lectura a la recomendación del Lic. Celín Arce.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

Este estudio era con el objeto de ser presentado en la Cumbre a realizarse en Argentina y se hacía como parte de un proyecto global que don Fernando Naranjo iba a presentar como parte de Costa Rica para que España donara \$40 millones a la UNED para la centroamericanización. Desafortunadamente cuando este estudio salga estaremos un poco desfasados.

La Contraloría General de la República dice que es una donación y no es así. La Comisión Mixta es la que le corresponde qué hacer con esos dineros y con base en la conversación que se tuvo, los dineros se devolverán sino se cumple el trabajo.

LIC. CELIN ARCE: La UNED suscribió un convenio con la Fundación Fernando Volio para que ésta llevase a cabo la encuesta sobre la viabilidad educativas que pueden ser satisfechas por la modalidad a distancia a nivel centroamericano.

La Fundación contrató a dos empresas para que llevaran dichos estudios y se firmó el contrato correspondiente, previo concurso que hizo la Fundación. Ese trabajo está concluido, las empresas cumplieron según lo pactado y firmado en los contratos correspondientes.

En ese ínterin la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República, emite un dictamen en donde cuestiona la legalidad de esa contratación. Es un dictamen que se emite a la mitad del camino en el sentido de que emite sin que exista el estudio final por parte de la Auditoría Interna de la Universidad. En tanto ese asunto esté en investigación la partida correspondiente no pueden ser utilizados por la Universidad. Consecuentemente, a pesar de que las empresas actuaron de buena fe, cumplieron con todos los aspectos del contrato y entregaron el resultado de las encuestas, es cierto que la UNED está imposibilitada de girar esos dineros para que la Fundación cubra esas deudas.

Lo que se propone es que sin perjuicio del resultado final del asunto, de lo que llegue a determinar la Auditoría Interna y lo que la Universidad pueda alegar en su oportunidad una vez que se le dé audiencia, lo cierto es que debe de tratar de cancelar el compromiso y la deuda adquirida.

Por sugerencia de funcionarios de la Contraloría, lo que se está proponiendo es vía resolución administrativa, que avalaría el Consejo Universitario, se haría la afectación presupuestaria este año para que a inicio de 1996 si la Contraloría estima que esa resolución tiene fundamento jurídico, que es congruente con las disposiciones legales respectivas, autorice a que se pueda girar para cancelar las deudas, esto independiente del resultado final del estudio de la Auditoría.

Si esta resolución administrativa no se dicta ahora y no se hace la afectación presupuestaria respectiva para que quede como un compromi-



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

so adquirido para 1995, para cancelar eso las posibilidades se irían porque esa partida tomaría otro rumbo. Insisto que esa resolución estaría sujeta a la aprobación de la Contraloría General de la República.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: ¿En qué fecha se hizo la contratación?

LIC. CELIN ARCE: La contratación se hizo al inicio de 1995.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Lo que objetó la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría fue todo el Convenio con la Fundación o ese acto.

LIC. CELIN ARCE: Lo que objetó la Contraloría fue el acto de la contratación de las empresas por parte de la Fundación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De la consulta que se hace la Contraloría no respondió a esa consulta sino que dieron una interpretación adicional al Convenio Costa Rica-España. En ese convenio se indica que la UNED estaría facultada a contratar a una empresa para que haga el estudio y que todo esto estaría supervisado por una Comisión Mixta que se reunió y decidió cómo se hacía en Costa Rica y que la autorización del uso de esos fondos vendría de parte del agregado cultural de la Embajada de España que el Sr. Palomera.

Independientemente, para este efecto vamos a conseguir la nota del Señor Embajador haciendo constar que estábamos para ese efecto.

Lo que necesitamos es un acuerdo del Consejo Universitario que indique que se avala la resolución administrativa del Rector, que se autoriza la reserva presupuestaria y que se envíe a la Contraloría para la aprobación respectiva.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Lo que se autoriza es la reserva presupuestaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se autoriza todo lo que pasa es que no se paga hasta que venga el aval de la Contraloría.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo que no entiendo muy bien es el final de la nota donde señala "que el Sr. Rector toma la decisión...", no sé cuál es el papel del Consejo Universitario en este asunto si es eminentemente administrativo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las acciones del Consejo Universitario son administrativas. En primer lugar deben de conocer el asunto, que están dando una autorización para afectar el presupuesto de este año, de lo contrario el presupuesto se liquidaría como corresponde. Esto haría que esos \$40 mil no serían liquidados sino que pasa en una reserva.

LIC. CELIN ARCE: Si el Consejo Universitario toma el acuerdo se debe



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

adicionar "con fundamento de ejecución y cumplimiento del acuerdo adoptado en el Consejo Universitario".

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es importante conocer en qué estado se encuentra el Informe de la Auditoría.

LIC. JOSE E. CALDERON: La nota de la Contraloría tiene un aspecto muy importante. La Auditoría consideró en su oportunidad que era una transferencia y la Contraloría no lo considera de esa manera. Entonces la Contraloría nos señalaran ciertos procedimientos para hacer continuar un estudio sobre eso. El estudio se está comenzado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Contraloría no indica que dan guías para un estudio sino que ellos asumen que la consulta se hizo como parte de un estudio.

LIC. JOSE E. CALDERON: La pregunta fue muy clara, si la transferencia era legal las demás preguntas sobraban. Entonces la Contraloría no dijo si era o no legal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Contraloría contestaron que no era una transferencia.

LIC. JOSE E. CALDERON: La Contraloría contestó que no era una transferencia, pero no contestó si este asunto habría que enviarlo al Ministerio de Público o devolver los fondos. La Contraloría indicó que eso no lo contestaban hasta que no se continuara con el estudio.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El problema es que si es un estudio que va a durar lo normal de los estudios de auditoría en las instituciones del Estado, entonces a esa empresa no se les va a pagar pronto.

LIC. CELIN ARCE: Ese es el objetivo de la nota de don Celedonio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que pasa es que honra el pago con el dinero de la Universidad. Ese dinero está presupuestado, es parte de los \$96 mil.

El Convenio tiene cuatro partes, \$96 mil que aporta la Embajada de España, \$46 millones que aporta la UNED. La Universidad ya hizo esa parte que es el proyecto de centroamericanización.

Lo que está haciendo la empresa es una encuesta para determinar si esa encuesta sustancia la idea de centroamericanización, si la encuesta arroja como resultado que no hay ninguna demanda a nivel centroamericano ese proyecto no tendría sentido. Por eso se solicitó ayuda y esa parte es la que vale \$46 mil de parte de la UNED.

Las otras universidades tienen que aportar el asesoramiento y resolver al respecto. El Ministerio de Educación de España, en cumplimiento de ese acuerdo ha cedido a la UNED el programa de Inglés

CONSEJO UNIVERSITARIO

12

y no se ha decidido con ese programa. Ese programa darse en todo el Ministerio de Educación y tiene un alto valor. El problema es que los expertos no se han pronunciado sobre la calidad.

La UNED de España está participando en esto, ya que la idea era establecer un consorcio centroamericano en el que se ofrecían las carreras de la UNED a nivel centroamericano, esa es la razón por lo que la UNED de España se encuentra ahí.

Lamentamos la situación y esperamos que se pueda arreglar a corto plazo.

LIC. JOAQUIN CALVO: ¿Cuándo estaría el informe de la Auditoría?

LIC. JOSE E. CALDERON: Si este asunto hubiera sido una transferencia estaría terminado, pero la Contraloría dice que eso es un contrato. Entonces hay que hacer un análisis del punto de vista del contrato.

LIC. JOAQUIN CALVO: En este momento es más importante la afectación presupuestaria que cualquier otra cosa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí. Al no afectarse presupuestariamente significa que esto se iría hasta la segunda liquidación del presupuesto del año entrante.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce nota del 12 de diciembre de 1995, suscrita por el Dr. Fernando Volio Jiménez, Presidente en ejercicio de la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio, en la que solicita que la Universidad proceda lo más pronto posible a pagar los cuarenta y un mil dólares que se adeudan a su representada, para poder cumplir con la obligación adquirida con dos firmas consultoras.

Al respecto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. Avalar la resolución administrativa del Sr. Rector.
2. Autorizar que se realice la afectación correspondiente al presupuesto de 1995.
3. Antes de hacer la cancelación respectiva, se enviar dicha resolución a la Contraloría General de la República, con el fin de que se cuente con su autorización.

ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

6. Visita del Lic. José Joaquín Villegas

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don José Joaquín Villegas entregó al Consejo de Rectoría un reporte sobre la cuatrimestralización, específicamente sobre el uso de recursos humanos y profesionales para la entrega de la docencia a partir de enero de 1996. El reporte ha sido analizado en el CONRE para tomar resoluciones sobre los nombramientos.

Don José Joaquín quiere informar al Consejo Universitario, como va la marcha del proceso de cuatrimestralización.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Debo informarles que ya se configuró el cuadro completo de recursos humanos para la docencia.

En términos generales el resultado es satisfactorio por dos razones básicas. Primero porque muchos funcionarios, que históricamente no habían participado en labores de docencia en la UNED se han involucrado directamente en esta tarea a partir del 96-1. Lo segundo es que pese a la eliminación que se hizo de códigos de 1994 y 1995, debo señalar que con los códigos que quedaron asignados a la Dirección de Docencia se sale adelante con toda la programación de 1996.

En mi opinión lo que se ha logrado es muy importante porque permite no solamente un óptimo uso de los recursos humanos existentes sino permite una visión panorámica sobre lo que va a ocurrir con el nombramiento de personal interino a lo largo de 1996.

Debo señalar que en materia de "materiales didácticos" tendremos en el primer cuatrimestre algunos problemas con la entrega de algunos materiales que no pasará más allá de 15 días de haber iniciado el período académico. Esto es histórico y se presenta todos los años. En mi opinión ese problema quedará resuelto a partir del segundo cuatrimestre, por una razón sencilla.

Si el 1 de febrero de 1996 un material del segundo cuatrimestre no está entregado a Proveeduría o a la Editorial, el curso correspondiente a ese material no se ofrecerá en el segundo cuatrimestre sino que se pasa para el tercer cuatrimestre.

Pienso que una de las ventajas de la cuatrimestralización es el hecho de que permite en un mismo año, dado que hay tres períodos académicos, diferir la oferta de un curso sin mayores contratiempos para el estudiante. Obviamente los cursos que no se ofrezca por falta de materiales sería sustituido por otros cursos.

El único problema serio que hemos tenido con materiales es en el curso de "Investigación Educativa" donde la entrega de la Editorial estaba prevista para el 15 de noviembre y se hizo hace dos días, con lo cual la entrega a los alumnos se haría a fines de febrero. He señalado que ese curso lo vamos a ofrecer a partir de 96-2 para evitar contratiempos a los alumnos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

Pese a que toda la Universidad entra el 15 de enero, hay un grupo de compañeros que entraríamos a partir del 8 de enero. En todos los casos le hemos solicitado a las dependencias que configuren un cuadro general de reposición de tiempo para las personas que entre el 8 de enero. El 8 de enero entrarían 5 dependencias, algunos funcionarios de DIDIMA, la Oficina de Registro, algunos funcionarios de las Oficinas de Tesorería y Sistemas, la Editorial y el apoyo logístico de dos funcionarios para mí persona.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En CONRE se va analizar la situación de vacaciones de muchos de los funcionarios, esperamos que a las vacaciones institucionales se le dé otra fecha, pero a muchos funcionarios les queda pendiente vacaciones flotantes. En algunos casos se les va a reponer el tiempo pero otros se les va a pagar.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿En qué situación quedan los Centros Universitarios? Ayer hice la consulta a un Centro Universitario y no sabían cuando regresan a trabajar. Se me comunicó que van a hacer matrícula por tres días porque no se le ha informado que van a matricular de lunes a sábado.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Hubo una reunión para informar este asunto.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se les consultó a don Daniel López y pidió que se hablara con don Pablo Ramírez para que se les informara cuáles eran las fechas de ingreso.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Lo que sucede es que no se van a pagar a pagar horas extras. Estuve en una reunión general con los Administradores de Centros Universitarios y se les dio toda la información.

Hay que tomar en cuenta que en ese sentido, a pesar de que la matrícula es del 15 al 20 de enero de 1996, hay que tomar en cuenta que los Centros fueron clasificados según su tamaño. No tiene sentido que tengamos abierta la matrícula durante ocho días en un Centro donde la matrícula no ha sobrepasado los 100 estudiantes. Lo que se hizo fue una clasificación de Centros y se asignó un tiempo para matrícula acorde con el comportamiento histórico de la matrícula.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La responsabilidad de todo el proceso de matrícula y de decidir las fechas no es una responsabilidad de don José Joaquín Villegas sino que fue un planteamiento que vino dentro del proceso de cuatrimestralización.

A raíz de la observación de don Rafael se podría hacer una circular a todos los Centros Universitarios y enviarla por correo electrónico.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero preguntarle a don José Joaquín lo siguiente. En relación con el cuadro de nombramientos interinos



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

de las plazas que se eliminaron porque no eran de los periodos 1994 y 1995. ¿Qué porcentaje de tutores quedaron fuera por la disminución de la tutoría presencial y que una sería de funcionarios de la Universidad se van a hacer cargo de dar tutorías?

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Debo señalar que en no se está haciendo ningún nombramiento interino nuevo. Los nombramientos interinos que se están haciendo corresponden a nombramientos que venían de años anteriores, de Encargados de Cátedra, 9 tiempos completos que se están ratificando en virtud de que corresponden a programas y cátedras que ya estaban abiertas antes de 1996.

Dado que muchos funcionarios de otras dependencias han ofrecido tutorías y se han comprometido con este proceso, debo señalar que en 1995 se contrataron en el segundo semestre 210 personas en la Dirección de Docencia. La contratación que se haga para 1996 no sobrepasará los 60 funcionarios.

Hemos venido configurando un cuadro complejo porque mucha gente se ha comprometido con la docencia. Además quiero informar que en este momento estamos trabajando en dos líneas muy importantes. Una corresponde a trabajos finales de graduación y la otra a los trabajos de práctica dirigida en I y II ciclo. Ésta última ha sido la más cara del proceso de enseñanza-aprendizaje en esa Carrera.

Hemos elaborado un procedimiento que permitirá seguir un modelo más convencional y que permite al alumno ser planificado por personas de la Comunidad que conocen el entorno en el cual desarrolle su experiencia pedagógica. En ese sentido tiene pienso que en 1996, con los recursos asignados por "honorarios", tanto para prácticas dirigidas como para trabajos finales de graduación, podemos salir adelante con ese rubro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ninguna de las plazas en propiedad está siendo afectada y a todos se les ha dado una carga académica, no obstante algunos de esos tienen tiempo sobrante.

Don José Joaquín nos ha planteado quienes son y estamos viendo las posibilidades de utilizar ese recurso para desarrollo de nuevos programas o para consolidar programas anteriores. Por ejemplo, Educación Especial, Profesorado en Ciencias, Profesorado Matemáticas, Profesorado en Ciencias Sociales, Profesorado en Español. Luego personal para la Maestría en Administración, en Educación, etc. Todo esto está saliendo de ese resultado. Lo que vamos a hacer es un mejor empleo de esos recursos o sea más productivo para la Universidad.

Independientes de esas plazas que estaban en propiedad habían un total de 6 tiempos completos, 15 medios tiempos y 71 cuartos de tiempos en forma interina. De esas plazas don José Joaquín está utilizando un número determinado de plazas y sobran 30 cuartos de tiempo y 12 medios tiempos. Esas plazas nadie las tenía en propiedad



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

entonces en el mes de enero se informará sobre el código, uso de algunas y la posible eliminación, además de la utilización de jornada de algunas plazas.

Quiero felicitar a don José Joaquín Villegas porque ha sido un trabajo muy duro y de mucho detalle.

Las plazas se usan solo porque se necesitan y sino se necesitan entonces no se utilizan y eso está permitiendo la posibilidad de que haya un desarrollo adicional en el área de la oferta académica.

LIC. JOAQUIN CALVO: La inquietud es que en la reunión que se realizó con los Administradores de Centros, en la cual estuve presente, se dieron una serie de lineamientos.

Sé que hay Centros Universitarios que han tomado iniciativa muy positivas, el caso de Cartago que programó una reunión con los estudiantes y se les dio a los estudiantes una serie de informaciones en cuanto a aranceles, procedimiento para la cuatrimestralización, materias que no van a salir en oferta en un cuatrimestre y para las personas que van a estar cerca de la graduación, el esperarse hasta dos cuatrimestres podría afectar a los estudiantes. Los estudiantes tienen mucha duda en cuanto a eso.

Hay cosas que no están claras para los estudiantes y en donde se necesita por parte de los Administradores de Centro tomar una actitud de política, en el sentido de que se les explique a los estudiantes los beneficios de la cuatrimestralización. Que se les explique a los estudiantes la razón de ser de los aranceles. En ese sentido la participación que tuve con la Administradora del Centro Universitario de Cartago sirvió para que las cosas quedaran claras. Sin embargo hay muchos aspectos que son importantes que se les aclare a los estudiantes.

Esto me lleva a plantear la siguiente inquietud. Creo que a partir del año entrante es importante que se realicen reuniones, ya no solo con los Administradores de Centro sino con el personal de mucha trayectoria en la UNED y ellos sienten que no se les está haciendo partícipes de este proceso.

Creo que es importante hacer una reunión que involucre a todo el personal del Centro y tal vez sería bueno que los Administradores de Centro no estén presente, para que el personal se sienta libre y compartir algunas de las inquietudes que ellos tienen.

Quiero saber si los Encargados de Cátedra saben de estos procedimientos, si hay algunas dudas que se puedan presentar, en cuanto a la cuatrimestralización.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Cuando hay un cambio tan profundo como el que se está realizando, difícilmente la información va a ser suficiente.



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

Probablemente a don Rafael Angel hay personas que le plantearon la inquietud de que no tenían información. Hay Administradores que no asisten a las reuniones sino que envían a funcionarios a recibir la información y luego se presenta lagunas de información por la no asistencia a estas reuniones.

Por otro lado, tuve la oportunidad de estar en el Centro de San José, donde se le dio la información respectiva.

En relación con la inquietud de don Joaquín. Los procedimientos han sido ampliamente ligados a la Dirección de Docencia, incluso hay un video que se ha utilizado.

Tal vez en lo que hemos fallado, porque hemos estado en el proceso de armar el andamiaje de los recursos humanos, ha sido con los funcionarios de los Edificios A y B.

Es importante priorizar actividades. En primer lugar está los nombramientos de personal y en segundo lugar los casos relacionados con materiales. En la tarde tendré la última reunión con don Hernán Mora y con doña Ma. Auxiliadora Protti para finiquitar algunos detalles menores sobre fechas.

Se va a entregar una circular al personal de los Centros Universitarios, la cual indicará qué materiales no estarán disponibles del 15 al 20 de enero de 1996.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Quiero saber si hay una cuantificación de lo que se va a economizar con esta medida.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Prefiero que el dato definitivo se brinde cuando esté listo. Por el momento están sobrando 30 cuartos, 12 medios y 8 tiempos completos.

Le agradecemos a don José Joaquín Villegas las explicaciones brindadas.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el Lic. José Joaquín Villegas.

* * *

7. Visita de los Sres. Marlene Víquez y Ronald Muñoz, del Sindicato UNE-UNED, con el fin de discutir sobre el dictamen del Jefe de la Oficina Jurídica, referente al recurso de revocatoria del acuerdo de políticas fiscales

Se recibe la visita de los señores Marlene Víquez y Ronald Muñoz, representantes del Sindicato UNE-UNED, con el fin de discutir sobre el dictamen del Jefe de la Oficina Jurídica, referente al recurso de revocatoria del acuerdo de políticas fiscales.



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le damos la más cordial bienvenida a la señora Marlene Víquez y a don Ronald Muñoz, representantes del Sindicato UNE-UNED. Ellos nos solicitaron audiencia con el fin de discutir en forma general o específica sobre algunas de las implicaciones de las resoluciones políticas que había tomado el Consejo Universitario, específicamente referidas al dictamen del Jefe de la Oficina Jurídica con respecto al recurso de revocatoria del acuerdo de políticas fiscales.

Aprovecho la oportunidad para felicitar a doña Marlene Víquez, por la labor realizada en la Comisión de Alto Nivel sobre el asunto de las pensiones. Don José Andrés Masís, en representación de CONARE, estuvo presente y la observación que hizo de los participantes es que doña Marlene fue de las más serias que participó en el proceso, en el sentido que hizo una labor excelente, independientemente de cual haya sido la voluntad del Gobierno.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Buenos días, señores miembros del Consejo Universitario, señor Rector. Nosotros agradecemos la invitación que nos hizo el Consejo Universitario y queremos manifestar que venimos con el propósito de que el Consejo Universitario nos aclare una serie de implicaciones, en relación con los recursos que el Sindicato UNE-UNED presentó ante el Consejo Universitario, sobre los acuerdos de la sesión 1170-95, Art. V, inciso 2).

Debo decir que el Sindicato ha estado preocupado por las implicaciones de este acuerdo, para los funcionarios de la Universidad y la tranquilidad de muchas familias.

El Sindicato presentó dos recursos y los planteamientos que se hacen ahí son de dos índoles. Una se refiere a las consecuencias de tales acuerdos a corto plazo, y, el otro, es que muchas medidas están sujetas a estudios o modificaciones de reglamentos. por lo tanto, las implicaciones de estos acuerdos no se pueden valorar.

Nos preocupa que el Consejo Universitario esté tomando decisiones sin dar la participación amplia a la Comunidad Universitaria. Reconocemos que hubo una sesión ampliada. No obstante, consideramos que hay lineamientos que deben ser analizados por la Asamblea Universitaria.

Respetamos las decisiones del Consejo Universitario pero no compartimos algunas de ellas.

Con respecto a los acuerdos de la sesión 1170-95, celebrada el 29 de setiembre de 1995, sobre las medidas fiscales, debo aclarar que teníamos conocimiento que en la Universidad no existía recurso de aclaración y adición.

Tuve una conversación previa con el Sr. Rector y le mencioné que el Sindicato plantearía un recurso de revocatoria porque estaba afectando la estabilidad laboral de los trabajadores.



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

Don Celedonio me indicó que solicitara el recurso de aclaración y adición y que le diera la oportunidad al Consejo Universitario para que pudiera ampliar cuál era el sentir de esos acuerdos.

La Oficina Jurídica nos rechazó los recursos. Sin embargo, estamos acá por la buena voluntad del Consejo Universitario, y dado que jurídicamente no existe la posibilidad de que se analizara tales recursos, nos concedieron esta audiencia.

En el punto 1) se planteó que la medida de reducción de la masa salarial en los próximos años, va a implicar el despido de 350 funcionarios. También se planteó que si nuestra apreciación está equivocada, el Consejo Universitario aclarara cuáles eran las proyecciones a la hora de hacer una reducción de la masa salarial respecto al FEES que le corresponde a la Universidad.

Sabemos que por el Convenio de Financiamiento de la Educación Superior, el FEES va creciendo anualmente, no obstante, sabemos que las anualidades y todos los pluses que involucra el pago de salario, van incrementando la masa salarial. Estamos seguros de que el Consejo Universitario está tomando estas decisiones, fundamentados en los estudios que ha hecho, sin embargo, es de preveer que algunas contrataciones futuras no se van a efectuar.

Lo que queremos saber cuáles son las proyecciones que ha hecho el Consejo Universitario en relación con esa medida fiscal.

Con respecto a la relación que se fijó del 0,8 entre los funcionarios administrativos y profesionales, incluyendo a los tutores en propiedad, consideramos que si esta medida se ejecuta significaría el despido aproximadamente de 80 compañeros administrativos.

Queremos saber si esas son las proyecciones que tiene el Consejo Universitario o si hay otras.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando la Universidad comenzó en 1977 la masa salarial se limitaba a los salarios base y lo que eran otros elementos como reconocimiento por años de servicio, ascensos en carrera, etc., en ese momento lo que significaba era un 7%, cuando la UNED se forma y negocia los montos que se necesitan para poder seguir adelante.

En este momento eso cambió fundamentalmente, en términos de que la masa salarial, tomada de salarios bases son ₡600 millones, pero por vía de los pluses llega a ₡1.700 millones, aquí se puede ver la diferencia. O sea, ₡1.100 millones en beneficios y ₡600 millones en salario base.

La situación cambió radicalmente con respecto a la situación inicial y desafortunadamente no ha llegado al pico, porque eso es un promedio de servicio 15 años. O sea a 15 años plazo esa parte puede duplicarse casi en ₡1.100 millones y esto haciendo imposible que la Universidad



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

continúe.

Lo que se ha establecido es una norma de sentido común. El Consejo Universitario lo que ha dicho es que se va a aplicar críticamente. Lo que se dijo fue se intentara a 1996 que la masa salarial no superaba lo que la Universidad reciba por el FEES. Lo que la UNED recibe por FEES correspondiente a 1996 son ₡1.585 millones. Sin embargo hay obligaciones laborales de ₡1.700 millones más lo de honorarios.

Creo que las medidas han hecho que ese monto baje a una situación razonable porque estaban en más de ₡2.100 millones. Si la decisión que el Consejo Universitario tomó, en 1997 era el cierre de la UNED.

Quiero felicitar al Consejo Universitario porque ha tomado una medida para seguridad de todos los trabajadores, pero una medida que va a intentar no despedir a nadie que tiene derechos adquiridos en forma permanente. Creo que estamos manejando muy bien la resolución.

En esas medidas fiscales hay una que dice que todas aquellas plazas que quedaran vacantes porque las personas se jubilan, se quiere ir eliminándolas. Se había previsto una jubilación de cerca de 45 personas.

Lo que se busca es una norma de sentido común de que uno no puede gastar más que lo recibe. Que según los intereses de la Reforma del Estado y de las tendencias a todos los países de que no debe gastar todo lo que recibe sino que debe invertir en desarrollo y para la UNED es más tecnología con el objeto de que a largo plazo no estemos necesitando un crecimiento en recursos humanos sino más bien un crecimiento en el uso de tecnología con los recursos humanos que tenemos. De hecho lo que se está eliminando son las plazas que estaban en forma interina y que no se estaría utilizando.

Se recibió el reporte del Director de Cuatrimestralización en el que nos informó que hecha la distribución van a sobrar algunas plazas interinas ninguna en propiedad.

Como miembros del Sindicato quiero que les lleve el mensaje a los trabajadores de que pueden estar confiados de que no se les va a afectar.

Con respecto a las plazas interinas que están en unidades que no son en docencia, y que no son de 1994 y 1995 no se van a tocar.

En términos de la proporción administrativo-profesional, depende de cuántas serían las plazas que tendrían que eliminarse a un período de dos o tres años, esto es de acuerdo a la situación final en que queden los profesionales. Eso significa que en este momento la situación anda cerca del 92% administrativo-profesional, o sea que en este momento eso deja en ventaja la situación porque el monto es muy pequeño.



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

La otra situación es pensar de cuál va a ser la futura situación de la Universidad. Se ha planteado la posibilidad de que se abran posgrados. La visión global de cuál es el 0,80% profesionales depende de lo que será el monto total de los profesionales que la Universidad necesita. Si reducimos el número de profesionales significaría que es más del 0,8% pero si por otro lado se puede expandir el número de profesionales abriendo el área de maestrías entonces se baja a un 85% y lo que se debe de dar cuenta al Consejo Universitario es un 5%.

En ese sentido se van a hacer planteamientos al Consejo Universitario, por ejemplo la posibilidad de que las librerías se independicen de la Universidad. No vemos que sea necesario que se aumente el número de funcionarios administrativos en una función que no es propiamente universitaria. Hay otras alternativas que la Vicerrectoría estaría planteando.

LIC. JOAQUIN CALVO: Quiero aprovechar esta oportunidad para reafirme a algunos puntos que posiblemente hayan sido comentados.

He estado conversando con doña Marlene Víquez, el personal de la Editorial, SERGE y DIDIMA, explicándoles cuáles habían sido las razones por las cuales se habían tomado algunas de las resoluciones que en un principio causaron tanta preocupación en el sector de los trabajadores.

Creo que se puede sentir un clima más tranquilo porque muchos de los trabajadores comprenden que las medidas venían por otro lado. Aspectos como que era importante rescatar la relación FEES-masa salarial para poder invertir en desarrollo.

Creo que cuando se da un planteamiento y se está viendo situaciones de la dinámica universitaria, se tiene que pensar si sobrevive la mayoría de los trabajadores o si se sacrifican aspectos como plazas de 1995 que no representó ningún tipo de problema y de 1994 que lamentablemente los contratos iban a vencer. Digo lamentablemente porque lo ideal hubiera sido que estas personas no hubieran sufrido en absoluto, sin embargo hubo que tomar esta determinación. Creo que sin perjuicio para una gran cantidad de funcionarios de la Universidad.

Por otro lado habían elementos como el asunto de la cuatrimestralización que necesitaba de una dinámica y de un cambio muy importante para la Universidad. En ese sentido he tenido la oportunidad, no solo de conversar con los funcionarios sino con los estudiantes, escuchar planteamientos de otras universidades y ellos consideran que en este momento casi las universidades estatales deberían de estar pensando en esta línea.

Ellos consideran que la UNED está dando un paso muy importante a pesar de que hay aspectos que no se publicitan. Por ejemplo las universidades privadas están dando a conocer la encuesta de UNIMER.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

En sesiones pasadas en el apartado de "Informes del Rector" se dio a conocer la encuesta de UNIMER y la UNED no le ha sacado provecho a esa encuesta.

El hecho de que nosotros aparezcamos en un cuarto lugar de preferencia en cuanto a las opciones a nivel de estudiantes, creo que es importante. No hemos podido publicar una página entera como si lo han hecho las universidades privadas.

Creo que esto son aspectos que muchas personas, a lo interno de la Universidad no lo están manejando.

Otro aspecto que he planteado en varias oportunidades y que he insistido mucho es la situación de la Editorial. Hay unidades que requieren de un planteamiento y de revisión profunda sobre todo la Editorial. Tengo entendido que en los primeros días de enero la Editorial va a iniciar ajustes a lo interno de lo personal. El personal de la Editorial ha trabajado sin una ubicación y con un juego de códigos que es pavoroso para crear un ambiente de desmotivación.

Para quienes hemos estado muy cerca de la Editorial, podemos palpar en varios momentos esta desmotivación que se ha dado. Creo que esto es una dinámica que la Universidad tiene que rescatar para tener en un buen clima organizacional a los trabajadores. Editorial, SERGE y DIDIMA son dependencias que es importante organizar y para darles el prestigio que estas unidades necesitan.

Independientemente de los recursos que se han planteado y que estaban en su derecho de hacerlo, esto no implica ni un desconocimiento ni que se hayan tomado los aspectos muy a la ligera y el hecho de que se les haya cursado la invitación era para que los recursos no se dieran en frío sino que tuviéramos un espacio para poder compartir, para que ustedes supieran como representantes de una organización de los trabajadores estos recursos no fueron tomados a la ligera.

Hay aspectos importantes que quedan para el próximo año, como por ejemplo la revisión del Estatuto Orgánico y del Estatuto de Personal, a donde se están involucrando a las organizaciones. Se hicieron consultas para modificar el artículo de las horas de tiempo para las organizaciones gremiales, desafortunadamente no recibimos respuesta de parte de algunas organizaciones, de cual podría ser el tiempo ideal para que quienes están en las organizaciones de los trabajadores puedan trabajar. Ha sido histórico en la Universidad que las organizaciones no han contado con el tiempo suficiente. Es importante que las organizaciones gremiales cuenten con el tiempo apropiado para llevar a cabo sus labores.

En todo caso esto ha sido una visión de conjunto, que consolida una vez que nosotros entramos a analizar el presupuesto y creo que en esto doña Marlene Víquez, a raíz de la experiencia como concejal, cuando se hizo la reestructuración en 1989, se hicieron planteamien-



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

tos que no se les dio seguimiento, como el hecho de que cada dos años se debió haber evaluado los resultados de esa reestructuración. Se señalaron las instancias que debieron haber realizado esta evaluación y aún así no se hizo.

Los resultados de no haber realizado estas evaluaciones durante este tiempo, pudieron haber conducido a que ajustes que se hubieran hecho con el desarrollo de estos años atrás, a delimitar los correctivos apropiados para no llegar a una situación tan violenta como la que estamos experimentando y que parte de la política nacional o internacional han contribuido a que esta situación pudiera haberse complicado.

Creo que tenemos muy claro el hecho de que no quisiéramos que el Gobierno meta mano en forma directa en las universidades, salvando un poco lo que don Eugenio en una oportunidad externó, lo poco que nos queda de la autonomía universitaria. Creo que lo poquito que queda de esa autonomía tenemos que ser muy responsables para salvar esa autonomía y para que otras personas no nos vengan a decir qué es lo que tenemos que hacer a lo interno y hacer ajustes que podían ser más perjudiciales y violentos para las universidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cada vez que hay negociaciones salariales esto ha sido un tema. La resoluciones que se toman en este momento han sido parte en la mentalidad del funcionario universitario que es lo principal que tiene que cambiarse.

La Universidad es una institución que tiene un crecimiento vegetativo superior al 7% anual más los aumentos salariales correspondientes. Por ejemplo, para este año se dio un 7% de crecimiento vegetativo, más un aumento salarial de 7.15% es 14.50% contra un ingreso de 10% o sea hay 4.5% más y esto crecimiento hace que el desarrollo de la UNED sea insostenible. De ahí que las soluciones no son solamente soluciones nuestras sino requieren de cooperación y de búsqueda de fórmulas del Sindicato, cuando se negocia estos aspectos.

Ante todo hay que cambiar la mentalidad en muchas áreas de que si se tiene una plaza hay que usarla. Se debe usar la plaza si solo hay necesidad de ella, eso hizo que cuando se necesitaba una plaza no se podía utilizar porque ya la habían utilizado en algo que no necesitaba. Esto hizo posible un crecimiento innecesario.

La Universidad tiene que fijar cuál es el verdadero tamaño de la Universidad y que sea manejable en estas circunstancias. No se trata de soñar, la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario tienen una limitante que es el FEES. Ese FEES define mucho nuestro destino.

Ese destino no es hecho por nosotros porque nosotros no determinamos cuál ese monto sino que viene definido en una situación histórica en que de variarlo es imposible. Puede ser que terminemos el siglo con esa política pero llegamos antes del año 2.000 cuando la política comienza a reducirse.

CONSEJO UNIVERSITARIO

24

En el Presupuesto General de la República se puede ver que hay Ministerios que se reformaron y dentro de 3 años nos comienza a pasar a nosotros.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el Ing. Fernando Mojica.

* * *

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Me alegra mucho que estén los compañeros Marlene Víquez y Ronald Muñoz, espero que no sea la última vez.

Con respecto a la relación FEES-Masa Salarial: No debemos perder de vista que nosotros respondemos a una sociedad que nos está dando los recursos. Lo que se quiere es racionalizar el gasto, esto significa mejor utilización de los mismos y así se ha demostrado en el Presupuesto de 1996. Llevamos más de una semana analizando el Presupuesto y no para recortar plazas sino para demostrar que el Presupuesto nuestro puede responder a las necesidades de esta Universidad pero debidamente racionalizada y no se ha tocado recursos destinados a salarios fijos.

No es cierto que el Consejo Universitario le ha estado haciendo el juego al Gobierno, como lo ha dicho mucha gente a lo interno de la Universidad. Hay que recordar que la globalización requiere de todas estas medidas. El mundo ya no es aislado es una única unidad, somos una aldea al alcance de todos y lo que sucede en otra parte del mundo nos afecta a nosotros.

No podemos actuar distinto a este proceso universal y por eso es que es importante que estemos aquí para que se den cuenta que no lo que se está haciendo es con madurez, conciencia, responsabilidad y que en realidad si nos damos cuenta que ustedes responden a una situación del funcionario, que deben defender sus derechos pero que deben ser racionales, que así como se defiende los derechos del trabajador se deben de defender los derechos de la Universidad, de cuántos trabajadores que tenemos no quieren responder al salario que le está pagando la sociedad costarricense.

Encontramos personas que no quieren trabajar en la Universidad. Entonces la relación FEES-Masa Salarial, lo que quiere es racionalizar el gasto.

La relación proporción administrativo-profesional: Cuando se tomó el acuerdo fuimos muy conscientes de no incluir solo el profesional académico, es el profesional total de la Universidad versus administrativo. Hay cantidad de funcionarios administrativos que empezarán el proceso de pensión, eso significa que se va a eliminar, sino racionalizar el gasto y se seguirá manteniendo la proporción.



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

Hay que tomar conciencia que el proceso de reestructuración de la Universidad no es sólo nuestra, sino es de los todos los funcionarios y si no se toma conciencia de eso esta Universidad no llegará muy largo.

Necesitamos la respuesta de ustedes no solo para objetar estas medidas sino para colaborar en la toma de estas medidas en beneficio de la Universidad y en la sociedad en que estamos destinados a responder.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar que el Sindicato no se ha opuesto a la reorganización y considera que una Universidad, por sus características propias, su compromiso con la sociedad, debe oxigenarse y renovarse frente a los nuevos retos que se le imponen. En eso compartimos el sentir del Consejo Universitario y de la Comunidad en general; si la Universidad debe revisarse y reorganizarse para un mejor uso de sus recursos, nosotros seríamos los primeros defensores de dicha medida.

Lo que cuestionamos es un replanteamiento de la Universidad, sin un proyecto de Universidad de cara al futuro al siglo XXI. En ese sentido, consideramos que las medidas fiscales y financieras son los ejes rectores que prevalecen en ese replanteamiento.

Por otra parte, en este momento la Universidad debería de tener los Lineamientos de Política Institucional aprobados. Esos Lineamientos son los ejes rectores del Plan de Desarrollo para el Quinquenio 1996-2001. En este momento las oficinas deberían de estar trabajando en ese proyecto de Universidad y, con todo el respeto que ustedes nos merecen, consideramos que el Consejo Universitario, que no es la única instancia que debe decir hacia donde debe enrumbarse la Universidad, sino que debería hacerlo con la participación de toda la Comunidad Universitaria, como resultado de un Congreso Universitario. En este aspecto, consideramos que somos un buen mediador de cuál es el sentir de la Comunidad.

Tiene razón don Joaquín Calvo cuando dice que muchas personas están anuentes que se den los cambios que la Universidad requiere, solo que se quiere que esos cambios se hagan con el debido proceso, con el respeto de los derechos laborales y salariales de los funcionarios. También que las personas que no quieren estar en la Universidad puedan irse y tengan la libertad de tomar tal decisión.

Recordemos que en 1989 se hizo una reorganización. Por otra parte, que los miembros del Consejo Universitario son transitorios. Aún así, el Consejo Universitario tiene una cuota de responsabilidad al no darle el seguimiento de sus acuerdos a tales acuerdos y por no haber realizado las evaluaciones respectivas. No es una comunidad la que debe responder por la ausencia de tales acciones.

En ese sentido, quiero dejar muy claro que el Sindicato no se opone a la reorganización ni a la cuatrimestralización. Estamos muy claro



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

que la UNED debe oxigenarse y debe tener la vitalidad de demostrar su potencial.

Lo que nos preocupa es que el eje rector que está orientando muchas de estas medidas, sea únicamente de tipo fiscal. No son objetos lo que se está afectando, son personas que han laborado en la Universidad desde hace 15 años, entre ellos tutores, para los cuales nunca se les aplicó el Reglamento de Jornada Especial y, no se les contratará el próximo año.

Tengo muy claro que la Universidad tiene una serie de incentivos de tipo salarial, pasos, reconocimientos, etc., aprobados años atrás, y no se midieron sus consecuencias a futuro. Ahora están afectando el presupuesto de la Universidad. Hay que establecer límites. Estas decisiones las tendrá que tomar el Consejo Universitario, pero con racionalidad.

Consideramos que las medidas fiscales deben tomar en cuenta el factor humano.

Nos preocupa que estemos retrocediendo en algunos aspectos. Sabemos que hay muchas cosas que hay que arreglar, pero, hay que estar atentos para no equivocarnos. Me tomé la tarea de estudiar el Presupuesto de 1996 y me di cuenta que la relación masa salarial con respecto al Presupuesto supera el FEES en un 15%. Se eliminaron las plazas creadas en 1994 y 1995, las cuales muy pocas estaban ocupadas.

Quiero hacer la siguiente petición al Consejo Universitario. Hay compañeros tutores que tienen años de estar trabajando con la UNED de manera continua, y, en este momento la Universidad les está dando la espalda.

Con todo respeto a muchas jefaturas, debo decir que ha faltado capacidad de parte de algunas de ellas, para ser más creativos y de ajustarse a los lineamientos del Consejo Universitario. Por ejemplo, uno de los lineamientos es que el paquete instructivo debe ser renovado y creo que eso es bueno que se realice.

Hay alrededor de 25 códigos de 1/4 de tiempo, que podrían ser nombrados con dicho propósito, en acatamiento de las políticas que el Consejo ha aprobado. No se puede dictar políticas a futuro si no se realiza la inversión respectiva.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como no se ha hecho la distribución no se podían sacar, pero esos se sacan en enero.

No creo que sea cierto que la razón de estas reformas sea una situación de que no se hubiera evaluado lo que se hizo en 1989. La reforma de 1989 fue sobre un asunto particular. Esta sería la primera reforma universitaria.

Hay algunos aspectos que han funcionado y otro no de la reforma que



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

se hizo en 1989. Uno de los aspectos que no han funcionado era la parte de producción del paquete instructivo y de hecho no parece que funciona de esa manera, y hay que volver a la idea de que la Dirección Producción Académica se encargue de esa parte. Por eso una de las tendencias es fortalecer ese para producir un paquete instructivo más novedoso.

Algunos de los cambios son de tipo fiscal pero no todos. Hay una Comisión que va a plantear al Consejo Universitario un reglamento para el Congreso Universitario y esperamos que una vez que se apruebe se realice dicho Congreso.

Le señalé a los miembros de la Comisión que no tiene sentido un Congreso Universitario como el que se realizó en 1988, lo que se quiere es algo más formal y científico, que se presenten ponencias, etc. Don Fernando Mojica está en esa Comisión y no se ha recibido el informe.

Hay una propuesta de los Lineamientos de Política Institucional, pero doña Marina no está por eso no se ha presentado al Consejo Universitario. Como están planteados tienen el problema que de son como una directriz por áreas más que lineamientos generales.

Por otro lado la Universidad tiene una misión continua y es su norte principal. Lo que nos señaló la Ley son los límites dentro de los cuales tenemos que movernos y esa Ley se plasmó en un Estatuto Orgánico y que en un momento determinado le puede dar más énfasis a uno de los aspectos.

Nosotros estamos al servicio de una Universidad cuya historia es mucho más amplia y cuya problemática nos ocupa en vez de nosotros ocuparnos de ella.

Hay que tomar en cuenta con respecto a qué es una Universidad y cuál es su función. Por ejemplo, hay una Comisión de Reorganización Institucional. Se han planteado reformas que incluye los trabajos finales de graduación, porque hay que determinar cuál es la función que hace la Universidad en estos momentos y cuál fue la función años atrás y nos podemos dar cuenta que han habido cambios.

En el siglo pasado los grados y títulos universitarios no daban acceso a ninguna profesión. Las personas no iba a la Universidad para conseguir un trabajo entonces la función de la Universidad era muy distinta.

En el siglo XX se viene a la Universidad para conseguir los mejores trabajos de la sociedad, porque conozco que las personas más educadas del siglo XIX con dificultad tuvo un puesto público importante, en cambio los que tuvieron puestos públicos se formaron en otros lados que no necesariamente eran las universidades.

En el siglo pasado se podría decir que el Estado le decía a una



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

Universidad estamos invirtiendo en ustedes porque tenemos un deseo de saber que esta sociedad avance. Hoy en día el Estado financia a la Universidad igual que a un hospital, y nos dice que nos da dinero porque Costa Rica necesita 2.000 profesionales y los vamos a formar.

El Estado no es el gran benefactor de una investigación y de un desarrollo teórico, estamos cumpliendo una función ante esa sociedad y ver como se va a desarrollar.

Sé que ha habido muchas quejas de que algunos tutores han estado por muchos años en la Universidad y nunca se les ha nombrado en propiedad. El problema es que la Universidad no debe concebirse como una institución de beneficio social hacia sus propios empleados. Se quiere ver que la Universidad existe para contratar.

Creo que la Universidad debe de verse al revés, existe desde una sociedad que debe darle un servicio y desde una población estudiantil determinada a la que tiene que darle un servicio. Dentro de esa situación la pregunta que hizo el compañero Rafael es totalmente cierta. Ese servicio que nosotros damos se justifica o no, lo damos porque esta persona es mi amigo o lo dejamos porque eso es lo que requiere Costa Rica. Se emplean las plazas para satisfacer amistades o necesidades sociales.

Esa es la mentalidad que hay que cambiar del funcionario y especialmente el funcionario que administra en la Universidad. Ese funcionario piensa en acaparar recursos, tener un gran poder y una gran cantidad de amigos, pienso que el funcionario que administra lo que tiene que tener es una concepción de cual es su obligación ante la sociedad. Debe pensar en expandirse según la modalidad que tiene, el uso de la tecnología en formas novedosas de hacer las cosas.

Quiero felicitar a la compañera Marlene Víquez y al Sindicato por ser muy responsables en su posición ante estos asuntos. Creo que es uno de los órganos más responsables que ha habido en este sentido, porque generalmente es el que se inmiscuiría demagógicamente de si es cierto o no para causar problemas. El Sindicato ha sido muy reflexivo y se interesa mucho por la Universidad.

Me parece que lo que ha faltado en la Universidad es una actitud mental de que cosas cuestan. Hay que cambiar la mentalidad de que los bienes no son valiosos.

Las personas deben de tomar una actitud, no solamente qué lo que hace académicamente sino qué costos tiene. Lo más importantes es que se piense financieramente. Toda actividad humana tiene el elemento económico.

Se quiere una actitud donde cada unidad debe evaluarse y analizar qué están dando. Todo el personal tiene que ver esa problemática y plantear qué alternativas hay, cómo podemos hacer esto más



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

productivo.

Se busca un cambio de mentalidad y con ese cambio se llega a cumplir muchas de estas metas y a encontrar soluciones creativas. De hecho estas son líneas generales y que la Administración tiene que cumplir. El Consejo Universitario nos da ciertos techos para trabajar. Necesitamos que nos ayuden a encontrar soluciones novedosas que la vez establecerían doctrina en Costa Rica.

Si nosotros llegamos a 1.9% administrativo versus profesional, establecemos en Costa Rica un precedente para las cuatro universidades.

Una vez que se ha hecho toda la distribución resulta que podemos hacer más cosas. Podemos garantizar que el profesorado en ciertas áreas quedará en forma permanente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero dejar claro que el Sindicato no cree que la Universidad es una institución de beneficencia social, y, que no vea de esa manera, porque seríamos los primeros en oponernos.

Tenemos un gran compromiso con la Comunidad Universitaria pero también con el país.

Hay procedimientos para hacer las cosas y, con todo respeto a ustedes, me temo que el Consejo Universitario ha tomado decisiones sin consulta, por lo tanto, no las compartimos.

Creo que deberían de involucrarse a las instancias correspondientes y a la Comunidad. La Universidad no es únicamente el Consejo Universitario, la constituimos todos los funcionarios administrativos, académicos, etc.

Con todo respeto, quiero decir que, muchas de las apreciaciones que don Celedonio ha dicho las comparto. No obstante, me llama la atención de que hasta ahora la Administración esté tomando este tipo de acciones. Si en la Universidad se pagan porcentajes de autoridad entonces por qué esos porcentajes no funcionan.

No estoy defendiendo jefaturas sino funcionarios, compañeros que han trabajado mucho tiempo en la UNED. Cuando menciono a los tutores es porque son compañeros, que durante muchos años, han puesto la cara para defender a la UNED, compañeros con gran experiencia que conocen a los estudiantes y las raíces de la Universidad.

Si hay un funcionario que debe ser respetado en la Universidad es al tutor. La Universidad no se conoce con una visita sino, cuando se ha ido por todo el país impartiendo tutorías y conociendo la población estudiantil con la que se trabaja.

Con respecto al periodo de prueba, consideramos que la medida aprobada es inconstitucional y que está violentando la Carta Magna.



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

No se puede extender dicho periodo. Quisiéramos que se nos aclarara este asunto. Este aspecto afecta a los funcionarios.

También nos preocupa el asunto de que eventualmente la Universidad puede dejar sin contenido presupuestario algunas unidades académicas o administrativas, lo cual podría constituirse en despidos encubiertos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el periodo de prueba. Lo que establece la Ley es que una persona después de nombrada en un trabajo por un periodo de tres meses tiene que pagársele las prestaciones para poder ser despedido.

La Ley no garantiza ninguna inamovilidad como se ha tratado de establecer. Si la persona ha trabajado menos de tres meses se le puede despedir y no se le tiene que pagar la cesantía.

Como la Universidad significa que debe de conocerse un poco mejor cuáles son las capacidades de las personas, el Consejo Universitario lo que ha propuesto es que nosotros pongamos a prueba, especialmente en aquellas áreas en las cuales es más importante para la Universidad, una persona para saber si el profesional que la Universidad busca.

Hay muchos jefes que no funcionan como jefes, entonces lo que hay una serie de nómaditas que los envían de un lugar a otro. Se quiere eliminar eso.

No puede ser que los costarricenses tengamos más derechos que otras sociedades. En Estados Unidos para conseguir el derecho de inamovilidad en una Universidad se tiene que haber trabajado 7 años y haber demostrado en la institución que es uno de los mejores.

La idea no es de afectar a nadie ni en el presente o en el futuro, pero darle una oportunidad a cada una de las unidades que conforme el mejor equipo, sin menoscabo de los derechos que tenga. El objeto es tener mayor plazo para juzgar mejor.

En relación con el punto de dejar sin presupuesto a algunas dependencias. Si la Universidad no tiene dinero suficiente, nadie da lo que no tiene, si no hay dinero el Consejo Universitario podría dejar sin presupuesto a toda la Universidad.

Por el momento el Consejo Universitario aprobó el presupuesto dentro de esas limitaciones. Una posibilidad es que dado que habían ₡1.700 millones y solo habían ₡1.500 millones, la Rectoría pudo haberle propuesto al Consejo Universitario que dejara ₡175 millones en unidades sin financiamiento, pero eso no se hizo.

El interés del Consejo Universitario era reiterar que si por vía de la Comisión de Reorganización Institucional se determinara fundamentalmente que hubiera una reorganización de las unidades, las dejaría



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

sin presupuesto. Eso no significa que las personas no se van a acomodar, lo que se buscaría primero es ubicar a todo el personal.

Si planteada la situación la persona se quiere ir entonces la Universidad no puede hacer nada, pero mientras exista buena voluntad vamos a garantizar que la persona, no solamente tenga garantía de su trabajo sino también en el área para la cual puede desenvolverse mejor.

Nos gustaría seguir conversando y esperamos que en 1996 lo hagamos.

Le agradecemos a los miembros del Sindicato la responsabilidad con que han tomado este asunto y ustedes pueden ver que las cosas no se están haciendo en forma precipitada sino en forma racional. Se va a buscar que el método de evaluación para que los funcionarios brinden más.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias a los miembros del Consejo Universitario. Agradecemos las aclaraciones que se nos han dado.

Se informará a la Junta Directiva de nuestra visita y las implicaciones de la conversación que hemos tenido.

Quiero reiterar que una institución no solo depende de la máxima dirección sino también, de la motivación que tengan sus funcionarios, del respeto a sus derechos. Se debe promover un ambiente de trabajo acorde con lo se quiere obtener.

Una cuatrimestralización, una universidad renovada no puede tener un final feliz si las reformas no nacen con el consenso de las bases. En este caso de todos los funcionarios que no son necesariamente autoridades de la Universidad.

LIC. JOAQUIN CALVO: Quiero aprovechar la oportunidad para agradecerle a los compañeros Marlene Víquez y Ronald Muñoz, la presencia en el Consejo Universitario y poner a disposición al Sindicato las Comisiones. En el momento que lo crean conveniente serán recibidos en las Comisiones, al igual que muchos compañeros de la Universidad que han aprovechado estas Comisiones para hacer cualquier tipo de planteamiento y poder elevarlo en forma directa al Consejo Universitario.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones los señores Marlene Víquez y Ronald Muñoz, miembros de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

8. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil sobre Reglamento Becas y Horas Estudiante

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 16-95, Art. IV, inciso 1), sobre modificaciones propuestas a los Reglamentos de Becas y Horas Estudiante.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Este asunto quedó pendiente a la espera de que el Asesor Legal le incorporara sus observaciones. Las observaciones ya están incorporadas a los Reglamentos y es asunto urgente que se aprueben los Reglamentos para que sean enviados a los Centros Universitarios para efectos de que los estudiantes se matriculen. Solicito muy respetuosamente que este asunto se analice.

Las modificaciones que se hicieron fueron para ajustar estos Reglamentos a la cuatrimestralización.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No estoy de acuerdo con varios puntos de la agenda por eso me inclino que se realice una sesión extraordinaria.

El porcentaje que se destina para becas es irrealista, en una situación donde se debe reducir se sugiere que se amplíe.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El porcentaje no se modificó, es un 12% de los ingresos de la matrícula lo que se asigna para becas y así ha sido siempre.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este asunto me abstendría.

* * *

Con la abstención del Dr. Celedonio Ramírez, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 16-95, Art. IV, inciso 1 (CU.CDE.95-029) y SE ACUERDA aprobar las modificaciones propuestas a los Reglamentos de Becas y Horas Estudiante, con las observaciones hechas por la Oficina Jurídica. Figuran como anexo Nos. 1 y 2 de esta acta. ACUERDO FIRME

9. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre deflatación de las carreras

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 15-95, Art. III, inciso 1) sobre la deflatación de las carreras.



CONSEJO UNIVERSITARIO

33

LIC. BELTRAN LARA: Este asunto urge que se analice porque se tiene que buscar el nuevo Plan de Estudios y se quiere que este documento salga con la matrícula.

Este documento se analizó en la Comisión y lo que se propone es que el Consejo Universitario ratifique el documento para que se pueda utilizar oficialmente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que no era necesario un acuerdo pero el área docente quiere que quede señalado cuáles son los cursos que quedan en cada área.

LIC. BELTRAN LARA: El Consejo Universitario autorizó de que se deflataran las carreras pero no se ha conocido como quedan las carreras.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 15-95, Art. III, inciso 1 (CU.CDA.95-042), y SE ACUERDA lo siguiente:

"Se ratifican los planes de estudio de las Carreras impartidas en las Escuelas de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Administración y Ciencias de la Educación, según informe V.A.383, del 7 de noviembre de 1995, suscrito por el Vicerrector Académico."

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:35 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
Rector

mef.*

Anexo No. 1: Reglamento de Becas a Estudiantes
Anexo No. 2: Reglamento Horas Estudiante



CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO NO. 1 AL ACTA NO. 1182-95

REGLAMENTO DE BECAS A ESTUDIANTES

PROPUESTA:

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1:

El presente reglamento contiene las normas sobre el funcionamiento del sistema de becas a estudiantes regulares de la Universidad Estatal a Distancia, en lo sucesivo denominada UNED.

ARTÍCULO 2:

Se considerará beca la exención total o parcial del pago de la tarifa única y otros servicios académicos que se ofrecen a los estudiantes, así como otras ayudas tales como hospedaje, viáticos, transporte, seguro social, según se describe en las categorías señaladas en el Artículo 6 de este Reglamento.

ARTÍCULO 3:

El estudio para el otorgamiento de las becas estará a cargo de la Oficina de Bienestar Estudiantil, por medio de su personal en Trabajo Social, el que contará con el correspondiente apoyo administrativo y técnico.

ARTÍCULO 4:

El fondo que para el Sistema de Becas a Estudiantes destine el Consejo Universitario será administrado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, de conformidad con las disposiciones de este Reglamento y con base en un estimado de beneficiarios por categoría que hará anualmente.

ARTÍCULO 5:

Para ingresar al Sistema de Becas los estudiantes se seleccionarán en función de los siguientes criterios:

- a. Condición económica: Se identificará y dará prioridad a los estudiantes que cuenten con menores recursos económicos y que, consecuentemente, tienen más limitaciones para continuar estudios.
- b. Rendimiento académico: a los alumnos se les exigirá haber aprobado, al menos un 75% de los créditos en el último

CONSEJO UNIVERSITARIO

período académico realizado y deberá matricular un mínimo de 9 (nueve) créditos durante el período académico que goce del beneficio de la beca. Los nuevos estudiantes se registrarán por el Artículo 24 de este Reglamento.

ARTÍCULO 6:

Habrán cuatro categorías de becas:

CATEGORÍA A: Exención del 100% de la tarifa única y de otros aranceles establecidos por servicios académicos al estudiante, ayuda adicional para gastos de hospedaje, alimentación, transporte, seguro estudiantil y participación en actividades de proyección institucional, cuando así lo requieran.

CATEGORÍA B: Exención del 100% de la tarifa única y de otros aranceles establecidos por servicios académicos al estudiante.

CATEGORÍA C: Exención del 50% de la tarifa única y de otros aranceles establecidos por servicios académicos al estudiante.

CATEGORÍA D: Exención del 25% de la tarifa única y de otros aranceles establecidos por servicios académicos al estudiante.

ARTÍCULO 7:

La beca cubrirá como máximo 12 (doce) créditos por cada período académico y otros aranceles establecidos con excepción de lo que se establece en el Artículo 25.

ARTÍCULO 8:

Las becas de las categorías A, B, C y D se asignarán a los estudiantes que satisfagan los requisitos que establece la "Tabla de valoración para la asignación de becas estudiantiles" que elabore la Dirección de Asuntos Estudiantiles y que debe ser conocida y aprobada cada año por el Consejo de Rectoría.

ARTÍCULO 9:

Se constituye un Consejo de Becas a Estudiantiles, integrado por el Director de Asuntos Estudiantiles, quien lo presidirá, el Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, un Trabajador Social del

CONSEJO UNIVERSITARIO

Programa de Becas y un representante de la Federación de Estudiantes (FEUNED) de la UNED.

ARTÍCULO 10:

Son funciones del Consejo de Becas:

- a. Resolver las solicitudes de becas con fundamento en los estudios técnicos del personal profesional de la Oficina de Bienestar Estudiantil. Así como las renovaciones de oficio.
- b. Establecer los períodos para solicitud de ingreso al Programa de Becas.
- c. Determinar los períodos por los que se prorroga la beca a cada estudiante.
- d. Determinar cualquier otra documentación que se requiera para ratificar el beneficio de la beca de un período a otro.
- e. Resolver en primera instancia apelaciones que planteen los estudiantes.
- f. Elaborar un anteproyecto de presupuesto para la asignación de alumnos bajo el Programa de Horas Estudiantes.
- g. Resolver cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento tanto del Programa de Becas como del de Horas Estudiantes.

ARTÍCULO 11:

El período por el que rige la beca es de un cuatrimestre. No obstante, puede ser renovada de oficio por dos cuatrimestres más si el reporte de rendimiento y carga académica en cada cuatrimestre se cumple según lo estipulado en el Artículo 16. Finalizado este período, siempre y cuando se mantenga la condición académica señalada, el Consejo de Becas podrá prorrogarla por otros períodos consecutivos.

CAPÍTULO II: DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

ARTÍCULO 12:

Para poder ingresar al Programa de Becas, el estudiante deberá presentar debidamente lleno el formulario de solicitud, así como todos los documentos requeridos por la Oficina de Bienestar Estudiantil, en las fechas establecidas y cuando el Consejo de Becas así lo disponga.



CONSEJO UNIVERSITARIO

ARTÍCULO 13:

El estudiante deberá suministrar la información en el entendido de que ésta es estrictamente confidencial. No se tramitarán solicitudes que no sean presentadas en el formulario correspondiente, incompletas, fuera de fechas establecidas o sin las firmas respectivas.

ARTÍCULO 14:

Toda la información y documentación que el estudiante aporte con su solicitud, pasará a ser propiedad de la Universidad y estará sujeta a la verificación que corresponda.

ARTÍCULO 15:

Cualquier alteración de la verdad anulará la solicitud y será considerada falta grave, con las consecuencias prevista en el Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la UNED.

CAPÍTULO III: PERMANENCIA EN EL SISTEMA.

ARTÍCULO 16:

Para conservar el derecho a disfrutar de beca de cualquier categoría, el estudiante deberá matricular y aprobar como mínimo 9 (nueve) créditos por período académico. En caso de matricular un mayor número de créditos, deberá aprobar el 75% de éstos, como rendimiento académico mínimo.

ARTÍCULO 17:

El beneficio será suspendido por el Consejo de Becas cuando cambien las condiciones que motivaron el otorgamiento de la beca al estudiante de la siguiente manera:

- a. Omite o suministre información o documentación falsa sobre su condición socio-económica o académica.
- b. Pierda su condición de estudiante regular.
- c. Incurra en falta grave o muy grave según el Reglamento de Condición Académica.
- d. Cambie su situación económica, motivada por el ingreso laboral u otro motivo.

CAPÍTULO IV: DEBERES DEL BECADO.

ARTÍCULO 18:

Es obligación del becario brindar en cada período académico y siempre



CONSEJO UNIVERSITARIO

que le sea requerida, información veraz, completa y oportuna a la Oficina de Bienestar Estudiantil, sobre su rendimiento académico y situación socio-económica. Así como deberá informar sobre cualquier variación favorable o desfavorable en estos aspectos, lo cual debe contemplar si es beneficiario de otro sistema de becas o convenio institucional de pago.

ARTÍCULO 19:

De conformidad con el Reglamento que para tales efectos aprobará el Consejo Universitario, los estudiantes que se benefician de las categorías de beca A y B, deben aportar horas de servicio estudiantil en proyectos que la oficina de Bienestar Estudiantil defina en coordinación con los Centros Universitarios y otras dependencias de la Universidad. Se exceptúan de esta obligación los estudiantes que adquieren el derecho a estas becas por el Programa de Horas Estudiante, Estudiantes de Honor, Actividades de Proyección Institucional.

CAPÍTULO V: BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS.

ARTÍCULO 20:

Los estudiantes que participan en eventos deportivos o artísticos en representación de la UNED y resulten premiados, con 1er., 2do. y 3er. lugar, gozarán de beca B en el siguiente período de su participación, si se dan las siguientes condiciones:

- Si las actividades forman parte de FECUNDE, ya sea a nivel nacional e internacional;
- Si la participación fue aprobada y forma parte del Programa de Actividades Deportivas de la Oficina de Bienestar Estudiantil;
- Si matricula un mínimo de 3 (tres) créditos y un máximo de 12 (doce) créditos en el período en que gozará del beneficio de la beca.

ARTÍCULO 21:

Los estudiantes que participan en actividades de proyección institucional que formen parte de los programas de la Oficina de Bienestar Estudiantil, gozarán de beca categoría D por el período que se dé esta participación. Lo anterior sujeto a los controles de esta Oficina.

ARTÍCULO 22:

Los miembros de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes



CONSEJO UNIVERSITARIO

de la UNED (FEUNED), los miembros de Auditoría Estudiantil y del Tribunal Electoral Estudiantil, así como los Presidentes de Asociaciones Estudiantiles de los Centros Universitarios que estén activas e inscritas ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles, se les concederá beca categoría B. Los otros miembros de estas Juntas Directivas y los representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria tendrán beca categoría D. La adjudicación se hará en cada período académico y deberán inscribir y aprobar un mínimo de 6 (seis) créditos por período.

ARTÍCULO 23:

Disfrutarán de categoría B los estudiantes de Honor y los del Programa de Horas Estudiante de la Oficina de Bienestar Estudiantil, de acuerdo a la reglamentación respectiva.

CAPÍTULO VI: DISPOSICIONES FINALES.

ARTÍCULO 24:

Para el cumplimiento de lo estipulado en el inciso b), del Artículo 5 de este Reglamento, los alumnos nuevos provenientes de la Educación Diversificada tendrán derecho a optar a beca si en las asignaturas: Matemática, Español, Estudios Sociales y Ciencias, obtuvieron una calificación mínima de 75, en escala de 1 a 100, en los últimos dos años de secundaria o equivalente. Cuando provengan de otra institución de Educación Superior se registrarán por la misma normativa establecida para los estudiantes de la UNED.

ARTÍCULO 25:

El Programa de Becas no cubrirá lo siguiente:

- a. Una segunda carrera del estudiante becado
- b. Matrícula de exámenes por suficiencia
- c. Matrícula de cursos de la Dirección de Extensión
- d. Cuota estudiantil
- e. Carné estudiantil
- f. Seguro para accidentes
- g. Exámenes de reposición
- h. Reconocimiento de estudios
- i. Otras situaciones que en el proceso, sean consideradas por el Consejo de Becas.

CONSEJO UNIVERSITARIO

ARTÍCULO 26:

Los recursos financieros que se destinen al Programa de Becas, sólo podrán ser utilizados en el cumplimiento de los objetivos del mismo. Si al finalizar el ejercicio económico correspondiente existiera remanente de los recursos financieros, éste se debe trasladar como superávit específico del Programa de Becas a Estudiantes.

ARTÍCULO 27:

Del presupuesto anual asignado a becas, se destinará hasta un máximo del 20% a becas del tipo de las contempladas en los Artículos 20, 21 y 22. Esa proporción podría ser modificada en el futuro por el Consejo Universitario, a propuesta de la Oficina de Bienestar Estudiantil.

ARTÍCULO 28:

Se deroga el Reglamento de Becas aprobado en sesión No. 846, Artículo III del 5 de diciembre de 1989 y sus reformas.

TRANSITORIOS:

1. Los estudiantes becados, cuya solicitud de beca se les aprobó para el PAC -95-2, no tendrán que realizar nueva solicitud para 1996. Según lo que estipula el Artículo 11, su beca le podrá ser renovada por todo el año 1996, se registrarán por el Reglamento de Becas a Estudiantes con las modificaciones aprobadas.
2. Los estudiantes en nómina de becados del PAC -96-1 con beca A y B; podrán con fundamento en lo que estipula el Artículo 19 del nuevo reglamento; adelantar sus Horas de Servicio a la Universidad en actividades propias del proceso de matrícula para el PAC -96-1.



CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO NO. 2 AL ACTA NO. 1182-95

REGLAMENTO DE HORA ESTUDIANTE

PROPUESTA:

ARTÍCULO 1:

"Horas Estudiante" se denomina al programa que ubica a estudiantes de la UNED para colaborar en tareas básicas de esta Universidad. tiene carácter de apoyo a la función docente, vida estudiantil, administrativa, extensión o investigación. Los estudiantes serán asignados por período académico.

ARTÍCULO 2:

El programa de "Horas Estudiante" se ubica dentro de la Oficina de Bienestar Estudiantil. Sus profesionales harán los estudios correspondientes de acuerdo a lo establecido a este Reglamento. Verificarán el cumplimiento de requisitos y procedimientos en la designación de estudiantes.

ARTÍCULO 3:

Las dependencias de la UNED que requieran contar con alumnos del Programa de Horas Estudiante, deberán solicitarlas en el período anterior y justificar detalladamente las necesidades y funciones para cada estudiante.

ARTÍCULO 4:

La participación de los estudiantes será en calidad de colaboradores en los proyectos o actividades y no como responsables directos de los mismos.

Brindarán 60 horas por período académico en alguna de las siguientes actividades:

- Apoyo a las tutorías con la asesoría y guía del tutor.
- Apoyo académico a grupos de estudiantes especiales que por su condición requiere atención individualizada.
- Actividades administrativas en general previamente justificadas y acordadas.
- Tabulación codificación y procesamiento de datos.
- Elaboración de cuadros estadísticos y gráficos.

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Aplicación de cuestionarios y encuestas.
- Organización de grupos culturales y deportivos, bajo la supervisión de la Oficina de Bienestar Estudiantil.
- Prestación en Servicios Bibliotecarios.
- Estudios de mercado, asesorado por los responsables del programa.
- Otros, a juicio de la Oficina de Bienestar Estudiantil.

ARTÍCULO 5:

El alumno que, según la supervisión y controles recibidos, cumple satisfactoriamente con el Programa de "Horas Estudiante", recibe como estímulo la Categoría de Beca B en el siguiente período académico al que realizó las actividades.

Los alumnos que en razón de la actividad que se les asigna, tienen gastos adicionales, se les podría adjudicar la Categoría de Beca A con un monto proporcional a los egresos en que incurrieran, según acuerdo del Consejo de Becas.

ARTÍCULO 6:

Por tratarse de un régimen de beca, corresponderá al Consejo de Becas de Estudiantes, elaborar un anteproyecto de presupuesto para la asignación de Horas Estudiante, así como la correspondiente administración del mismo. Determinará por período académico la cantidad de estudiantes que podrán acogerse a los beneficios del presente Reglamento, en general y en particular para cada dependencia que lo solicita.

ARTÍCULO 7:

Para que un estudiante pueda integrarse al programa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar el formulario de solicitud debidamente lleno, en la fecha establecida. La solicitud le rige por un año, condicionado cada período al rendimiento y carga académica.
- Haber cursado dos períodos académicos en la UNED y tener aprobado un mínimo de un 50% de los créditos inscritos.
- Ser estudiante regular de la UNED en cursos ordinarios en el período en que brindará el servicio, con una carga académica no inferior a 6 (seis) créditos.
- Tener aprobada en la UNED la asignatura en la cual va a prestar colaboración.

CONSEJO UNIVERSITARIO

ARTICULO 8:

El funcionario al que se asigna el estudiante por este Programa, será el encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la función que éste desempeña. Asimismo, informará en la fecha establecida sobre el cumplimiento de la tarea asignada, con base en lo cual se le otorgará el beneficio al estudiante. En caso de incumplimiento la Oficina de Bienestar Estudiantil lo relevará de las funciones encomendadas y lo excluirá de cualquier beneficio otorgado.

ARTÍCULO 9:

El estudiante no satisfecho con el resultado de su solicitud o evaluación, podrá apelar ante el Consejo de Becas a Estudiantes, que deberá resolver en un plazo de cinco días hábiles.

ARTÍCULO 10:

Por cuanto estos estudiantes no son asalariados, no tienen acceso a las garantías y derechos que gozan los funcionarios de la UNED. No se establece entre la UNED y estos estudiantes relación laboral alguna.

TRANSITORIO:

Los estudiantes que deseen colaborar en las actividades propias del proceso de matrícula para el PAC -96-1, podrán hacerlo bajo el Programa de Horas Estudiante en las siguientes condiciones:

1. Si aparecen en nómina de Horas Estudiante PAC -95-2, no tienen que efectuar nueva solicitud.
2. Si no aparecen en nómina 95-2, deben efectuar la solicitud durante el mes de noviembre 1995. Se analizará con datos académicos del PAC -95-1 y posteriormente se registrará por lo que estipula el Artículo 7.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



019281

CONSEJO UNIVERSITARIO

- 1-) Los folios 018869, 018971 y 018977 están anulados.
- 2-) Los folios del 019282 al 019302 se encuentran anulados.

Mo. Eugenia Fallos.
 M. Eugenia Fallos M.
 P/ Consejo Universitario.



Jhawff
 Jamilette Chawff.
 Encargada Legalización de Libros.

LA AUDITORIA INTERNA DE LA UNED, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO 17, ARTICULO 63, INCISO E, DE LA LEY DE ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, HACE CONSTAR QUE AQUI FINALIZA EL LIBRO de Actas -

TOMO N° - LX -
 QUE UTILIZO el Consejo Universitario.
 Y CON LA IMPRESION DEL SELLO DE ESTA OFICINA.
 SAN JOSE, - 23 - DE Julio - DE
mil novecientos noventa y siete (1997).

Jhawff
 ENCARGADO DE LEGALIZACION DE LIBROS

